



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 05 de Septiembre del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.09.2023 11:21:11 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001340-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO:

El Informe N° 001234-2023-CP-UAF-GAD-CSJAN-PJ (Exp. 007257-2023-CP-UAF); y

CONSIDERANDO:

Primero.- La Presidenta de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo dirige la política interna en su Distrito Judicial, con el objeto de brindar a los justiciables un eficiente servicio de administración de justicia, en cuya virtud, está facultada para emitir las resoluciones administrativas que correspondan, y en cuyo mérito emite la presente resolución.

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 000449-2021-GG-PJ, emitida por el Gerente General del Poder Judicial, se resuelve: *"Artículo Primero.- APROBAR la Directiva denominada 'Inducción Laboral en el Poder Judicial', que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución"*.

Tercero.- La mencionada Directiva tiene por objetivo establecer el marco normativo del proceso de inducción del personal que se incorpore o reincorpore al Poder Judicial, con el fin de garantizar la integración y adaptación del trabajador a la dinámica del entorno laboral, estableciendo que la misma es de obligatorio cumplimiento en todas las dependencias del Poder Judicial a nivel nacional, que será aplicada a quienes se incorporen o reincorporen a la institución, independientemente del régimen laboral o de la condición contractual que los vincule con el Poder Judicial.

Cuarto.- Al respecto, debe tenerse en cuenta que este proceso de inducción tiene 02 objetivos:

- Facilitar la integración y adaptación al entorno laboral y a la cultura organizacional especialmente con el personal de la dependencia a la que ingresa.
- Proporcionar información sobre la organización y estructura básica del Estado, así como las normas y políticas internas, procedimientos y pautas de conducta relacionadas al Poder Judicial y al puesto de trabajo.

Quinto.- Asimismo, comprende 03 fases: a) planificación, que comprende la determinación de los temas y modalidad de inducción, la definición de tiempos y plazos, y la aprobación del programa de inducción, b) ejecución, en la cual se desarrolla la ejecución general y la ejecución específica y c) evaluación, que tiene por finalidad desarrollar el proceso de medición, valoración y/o revisión de los resultados de las acciones realizadas según lo establecido en el Programa de Inducción previamente aprobado.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Sexto.- Mediante el Informe N° 001234-2023-CP-UAF-GAD-CSJAN-PJ, la Coordinadora de Personal, señala que se procedió a elaborar el Plan de Inducción Laboral para la Corte Superior de Justicia de Ancash, solicitando por tanto su aprobación mediante la emisión del acto administrativo correspondiente.

Sétimo.- En esa línea, dentro del marco normativo desarrollado precedentemente y en cumplimiento a sus funciones, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Inducción Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

Estando a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el inciso 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N°017-93-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Anual de Inducción Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash, el mismo que, en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente resolución, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Coordinación de Personal ejecute las acciones de capacitación previstas en el Plan Anual de Inducción Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash; asimismo, realice el seguimiento y evaluación de las acciones de capacitación.

Artículo Tercer.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal y Oficina de Imagen Institucional para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/smp

